

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B) NOMBRAMIENTOS Y CESES

Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2024, por la que se proveen, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo de LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación anunciados por la convocatoria 94/2024, de 3 de junio de 2024.

Vista la Resolución de 3 de junio de 2024, de la Dirección General de Función Pública, por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo de naturaleza funcionarial números 22689, 22690, 22712 y 27801, adscritos a LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, convocatoria 94/2024 (DOGV 9867, 10.06.2024).

Vistos los informes preceptivos y vinculantes emitidos en fecha 28 de junio de 2024 por la Dirección General de Función Pública, relativos al cumplimiento de los requisitos de participación por parte de las personas solicitantes interesadas, para la provisión correspondiente, en esta convocatoria.

Visto el informe favorable emitido por el órgano competente, en relación con la provisión de los puestos número 22690, 22712 y 27801, se considera que las personas seleccionadas cumplen con los requisitos exigidos en la convocatoria, y teniendo en cuenta los méritos alegados y acreditados, atendiendo a su experiencia profesional, su formación y el conocimiento de la estructura, organización y funciones de LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, se consideran las idóneas para ocupar el puesto al que optan con carácter definitivo. Por otra parte, en cuanto a la provisión del puesto número 22689, examinadas las solicitudes presentadas, se considera que no se ajustan con el perfil profesional propuesto para el puesto.

Visto el informe fiscal de conformidad de la Intervención Delegada en esta conselleria.

De conformidad con lo dispuesto en las bases cuarta y quinta de la resolución por la que se convoca la provisión de los puestos por el sistema de libre designación, así como en los artículos 110 y 115 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la función pública valenciana, y en los artículos 58 y siguientes del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana; y en virtud del artículo 83 del Decreto 81/2024, de 12 de julio, del Consell, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerias de la Generalitat y del artículo 4 del Decreto 136/2023, de 10 de agosto, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo (DOGV 9661, 14.08.2023),

RESUELVO

Primero

Declarar desierto el puesto de trabajo número 22689, A1-28 E050, jefa/e del Servicio Territorial de Gestión Administrativa y Coordinación de Espais Labora de Alicante.

Nombrar a Juan Carlos Gómez Teruel, funcionario de carrera del subgrupo A1, con NRP ***1778***, como jefe del Servicio Territorial de Gestión Administrativa y Coordinación de Espais Labora -Valencia, puesto de trabajo número 22690, grupo A1, complemento de destino nivel 28 y complemento específico E050, sector general, adscrito a la Dirección Territorial de Valencia de LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación.

Nombrar a Olalla Vera Pastor, funcionaria de carrera del subgrupo A1, con NRP ***9597***, como jefa del Servicio Centros Formación Profesional para el Empleo, puesto de trabajo número 22712, grupo A1, complemento de destino nivel 28 y complemento específico E050, sector general, adscrito a la Dirección General de Empleo y Formación de LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación.

Nombrar a Jesús Ramírez Gutiérrez, funcionario de carrera del subgrupo A1, con NRP ***4878***, como jefe del Servicio de Ordenación de la Formación Profesional para el Empleo, puesto de trabajo número 27801, grupo A1, complemento de destino nivel 28 y complemento específico E050, sector general, adscrito a la Dirección General de Empleo y Formación de LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación.



Segundo

El cese en los actuales puestos de trabajo del personal nombrado se producirá de oficio el 30 de septiembre de 2024. La toma de posesión en los nuevos destinos tendrá efectos del 1 de octubre de 2024.

La publicación de la presente resolución producirá los efectos de la notificación a las personas interesadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se recurre, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, o ante el juzgado de lo contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga la persona demandante su domicilio correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, así como en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna para la defensa de sus intereses.

València, 26 de agosto de 2024

José Antonio Rovira Jover

Conseller de Educació, Cultura, Universitats y Empleo.